



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.5847456 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y SANDRA MARINA PATIÑO SANABRIA

Contrato	No CO1.PCCNTR.5847456 DE 2024
Objeto	Prestar servicios Personales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares que ejecute el Centro de Industria y Servicios del Meta en 2024 de los programas TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad requerida y/o de su perfil.
Contratista	SANDRA MARINA PATIÑO SANABRIA
Valor del Contrato	(28.632.534) VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO
C.D.P (No. y fecha)	724 del 18 de enero del 2024
C.R.P (No. y fecha)	18924 del 06 de febrero de 2024
Póliza No. (entidad que la expide)	Póliza de cumplimiento 30-46-101013992, expedida el 05 de FEBRERO de 2024 y aprobada el 06 de FEBRERO de 2024.
Plazo	(274) días.
Fecha de inicio	06/02/2024
Otrosí No.1 y fecha	No aplica.
Otrosí No. XX y fecha	No aplica.
Fecha de Terminación	04/11/2024
Supervisor	Javier Enrique Bermúdez Daza Coordinador académico de industria.



Entre los suscritos GENY ASTRID LEON CURREA, domiciliada en Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.378.782 de Villavicencio, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de subdirectora, nombrada mediante Resolución No. 1-00034 del 16 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 08 del 16 de enero de 2024, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, SANDRA MARINA PATIÑO SANABRIA identificado con la cédula de ciudadanía No.40391411, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.5847456 DE 2024 de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el objeto del contrato se estipuló así: *“Prestar servicios Personales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares que ejecute el Centro de Industria y Servicios del Meta en 2024 de los programas TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad requerida y/o de su perfil.”* **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de (28.632.534) VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO Incluidos IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.5847456 DE 2024, hasta 4 de noviembre de 2024 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 30 de enero del 2024. **CUARTA:** Que el contrato No. No CO1.PCCNTR.5847456 DE 2024 no presento otrosí. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por JAVIER ENRIQUE BERMUDEZ DAZA , Profesional grado G20, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas:



CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. No CO1.PCCNTR.5847456 DE 2024, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 28.632.534
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	\$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 28.632.534
VALOR EJECUTADO	\$ 28.005.544
VALOR POR EJECUTAR	\$417.993
VALOR A REVERSAR	\$626.990

NOTA

El saldo por reversar ya fue liberado en la plataforma de Sistema de Información contratistas, este saldo es liberado ya que el contratista inicio sus labores después de la fecha de adjudicación del contrato.

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Valor
Febrero	2.507.959
MARZO	3.134.949
ABRIL	3.134.949
MAYO	3.134.949
JUNIO	3.134.949
JULIO	3.134.949
AGOSTO	3.134.949
SEPTIEMBRE	3.134.949
OCTUBRE	3.134.949
NOVIEMBRE	417.993

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE O AHORROS No. 1801210391 del BANCO DAVIVIENDA, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada



y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No CO1.PCCNTR.5847456DE 2024, que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías de cumplimiento de contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 30-46-101013992 , expedida por COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., continúan vigentes hasta el 03 de ABRIL del 2025, independientemente de la liquidación de este contrato;

y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II Enlace: INSTRUCTORES REGULAR CISM - INDUSTRIA - 2024 - PSP-CISM -953210-018-2024 -

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5517226&isFromPublicArea=True&isMod> como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de paz y salvo. Se adjuntan a este documento: INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN.

SE DEJA ESPACIO EN BLANCO



CLÁUSULA QUINTA: Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Villavicencio - Meta a los 18 días de noviembre de 2024.

POR EL SENA

EL CONTRATISTA

GENY ASTRID LEON CURREA
SUBDIRECTORA DEL CISM

SANDRA MARINA PATIÑO SANABRIA

REVISÓ: JAVIER ENRIQUE BERMUDEZ DAZA-Coordinador académico de industria.

Revisó: Magali Alba Pérez, abogada líder del Grupo Integrado de Gestión Contractual.

Proyectó: Johan Esteban Mosquera rodriguez, Apoyo supervisión contractual

